



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No.: 2015-17-01-06-P04811

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

**RICARDO ZURITA CASTRO, MIRYAN VERONICA VALENCIA ESTEVEZ,
FLANKLIN ENRIQUE LOZADA FLORES
Y SANDRA LIZEET CARRERA BASTIDAS**

A FAVOR DE:

**ANDREA ZULEMA SUAREZ TAPIA Y
MARIA VERONICA MARCIAL NARANJO**

CUANTÍA: USD \$ 200,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil quince (2015), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte, los cónyuges Ricardo Zurita Castro y Miryan Verónica Valencia Estevez, por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen entre sí; los cónyuges Franklin Enrique Lozada Flores y Sandra Lizeet Carrera Bastidas por sus propios derechos

a

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen entre sí; y por otra parte, Andrea Zulema Suarez Tapia por sus propios derechos; y, María Verónica Marcial Naranjo por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto Andrea Zulema Suarez Tapia que es soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, se adjuntan como documentos habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura: **UNO PUNTO UNO.- a)** los señores Ricardo Zurita Castro y Miryan Verónica Valencia Estevez, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; a quienes para efectos de este contrato se les denominará "**CEDENTES**". **b)** los señores Franklin Enrique Lozada Flores y Sandra Lizeet Carrera Bastidas, mayores de edad, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; a quienes para efectos de este contrato se les denominará "**CEDENTES**" . - **UNO**



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



PUNTO DOS.- a) Andrea Zulema Suarez Tapia por sus propios derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará **"CESIONARIA"**.

b) María Verónica Marcial Naranjo por sus propios y personales derechos; a quien para efectos de este contrato se le denominará

"CESIONARIA". **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS**

PUNTO UNO.- La Compañía **CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el

Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el seis de agosto de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del

mismo cantón el trece de septiembre de dos mil doce. **DOS PUNTO**

DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía, realizada el quince de agosto de dos mil quince, resolvió en

forma unánime, autorizar a los socios **Ricardo Zurita Castro y Franklin Enrique Lozada Flores**, para que transfieran doscientas

participaciones de su propiedad en la Compañía, a favor de las señoras **Andrea Zulema Suarez Tapia y María Verónica Marcial Naranjo**.

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados los CEDENTES transfieren a favor de los

CESIONARIAS, DOSCIENTAS participaciones de su propiedad, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas, de

conformidad con el detalle siguiente:

CEDENTE	CESIONARIO	No PARTICIPACIONES
Ricardo Zurita Castro	María Verónica Marcial Naranjo	100
Franklin Enrique Lozada Flores	Andrea Zulema Suarez Tapia	100

CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.- El precio de las participaciones es el valor nominal

de las mismas, es decir Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Luego de realizada la Cesión de Participaciones el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
María Verónica Marcial Naranjo	US\$200.00	50%	200
Andrea Zulema Suarez Tapia	US\$200.00	50%	200
TOTAL	US\$ 400.00	100%	400

CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes autorizan a los Administradores de la Compañía a que realicen la respectiva marginación en la escritura de constitución de **CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.** ante el Notario Público respectivo. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. — **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta escritura como documento habilitantes, **A)** copia del acta de la junta respectiva, **B)** copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes. **CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **(Firmada)** Abogado Patricio Sebastián Navarro Egas, profesional con matrícula número doce mil seiscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Quito D.M.

preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

PSS/FBT



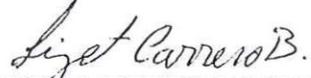
~~RICARDO ZURITA CASTRO~~
C.C. 1801584358



~~MIRYAN VERONICA VALENCIA ESTEVEZ~~
C.C. 1711183267



~~FLANKLIN ENRIQUE LOZADA FLORES~~
C.C. 180140645-3



~~SANDRA LIZEET CARRERA BASTIDAS~~
C.C. 170652728-8



~~ANDREA ZULEMA SUAREZ TAPIA~~
C.C. 1713427308

12
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.


Verónica Marcial
~~MARIA VERONICA MARCIAL NARANJO~~
C.C. 1802836336


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, cantón Quito
↙

CIUDADANIA 180158435-1
 ZURITA CASTRO RICARDO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 24 JULIO 1977
 CCB- 0024 02012 H
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1977



Ricardo Zurita Castro

ECUATORIANA*****
 CASADO MIRYAN VERONICA ESTEVEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO CAMION QUITO
 RICARDO ZURITA
 MARIA TERESA CASTRO
 QUITO 06/07/2021
 REN 1510661



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 11 FEB 2014
019
 019 - 0009 1801584358
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ZURITA CASTRO RICARDO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUITO LA CONCEPCION 3
 CANTON PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1711183267
 VALENCIA ESTEVEZ MIRYAN VERONICA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 24 JULIO 1977
 CCB- 0024 02012 H
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1977



Miryán Verónica Estevez Valencia

ECUATORIANA*****
 CASADO RICARDO ZURITA CASTRO
 SUPERIOR DE COMERCIO EXTERNO
 MARIA TERESA CASTRO
 ELBAVA MESTRE
 QUITO 06/07/2021
 REN 1510661



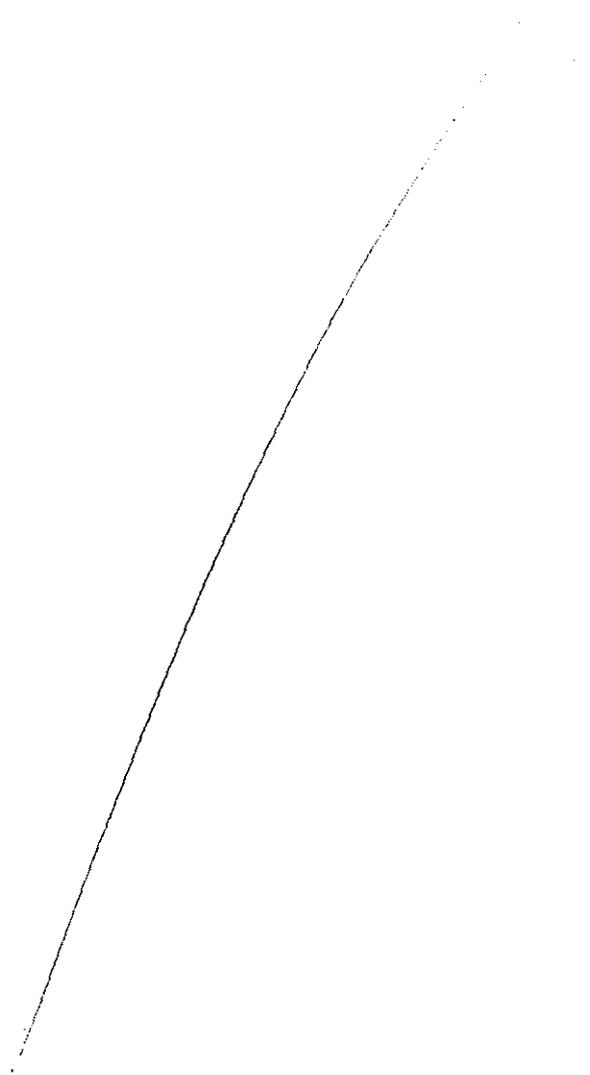
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 11 FEB 2014
006
 006 - 0216 1711183267
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VALENCIA ESTEVEZ MIRYAN VERONICA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUITO LA CONCEPCION 1
 CANTON PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

46

NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FÉ que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s)
Quito a, 24 SEP 2015

TGA
TÁMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 180140645-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOZADA FLORES
FRANKLIN ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA LIZEET
CARRERA BASTIDAS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECANICO

E33331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOZADA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-24



Director General

Subdirector

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0199

1801406453

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LOZADA FLORES FRANKLIN ENRIQUE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY

1

6

ZONA

Barroquia

Presidente de la Junta

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial BOY
FÉ que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s)

24 SEP 2015

Quito a



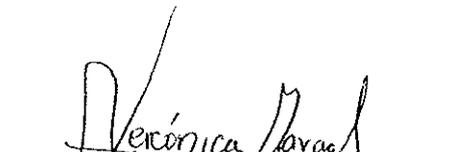
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO

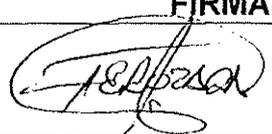
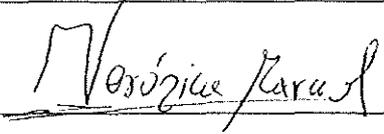
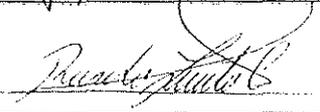
SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
María Verónica Marcial Naranjo	US\$200.00	50%	200
Andrea Zulema Suarez Tapia	US\$200.00	50%	200
TOTAL	US\$ 400.00	100%	400

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-hoc dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

Siendo las 09h00, el Presidente levanta la sesión.


SEBASTIÁN NAVARRO EGAS
PRESIDENTE AD-HOC


~~MARÍA VERÓNICA MARCIAL~~
SECRETARIA - SOCIA

SOCIO	FIRMA
Franklin Enrique Lozada Flores	
María Verónica Marcial Naranjo	
Andrea Zulema Suarez Tapia	
Ricardo Zurita Castro	



CERTIFICACIÓN

CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.

María Verónica Marcial Naranjo, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía **CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.** celebrada el día 15 de agosto de 2015, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 200 participaciones sociales igual e indivisible de un valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, a favor de las señoras Verónica Marcial Naranjo y Andrea Suarez Tapia, en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
María Verónica Marcial Naranjo	US\$200.00	50%	200
Andrea Zulema Suarez Tapia	US\$200.00	50%	200
TOTAL	US\$ 400.00	100%	400

María Verónica Marcial Naranjo
GERENTE GENERAL
CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.



Factura: 001-002-000011607



20151701006P04811

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P04811						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZURITA CASTRO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801584358	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALENCIA ESTEVEZ MIRYAN VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711183267	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOZADA FLORES FRANKLIN ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801406453	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARRERA BASTIDAS SANDRA LIZEET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706527288	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARCIAL NARANJO MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802836336	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SUAREZ TAPIA ANDREA ZULEMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713427308	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 200.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

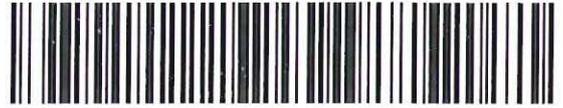
Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
Primer copia certificada, firmada y sellada en
 Quito a 24 SET. 2015

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-003-000007573



20151701003O03042

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003O03042

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7584

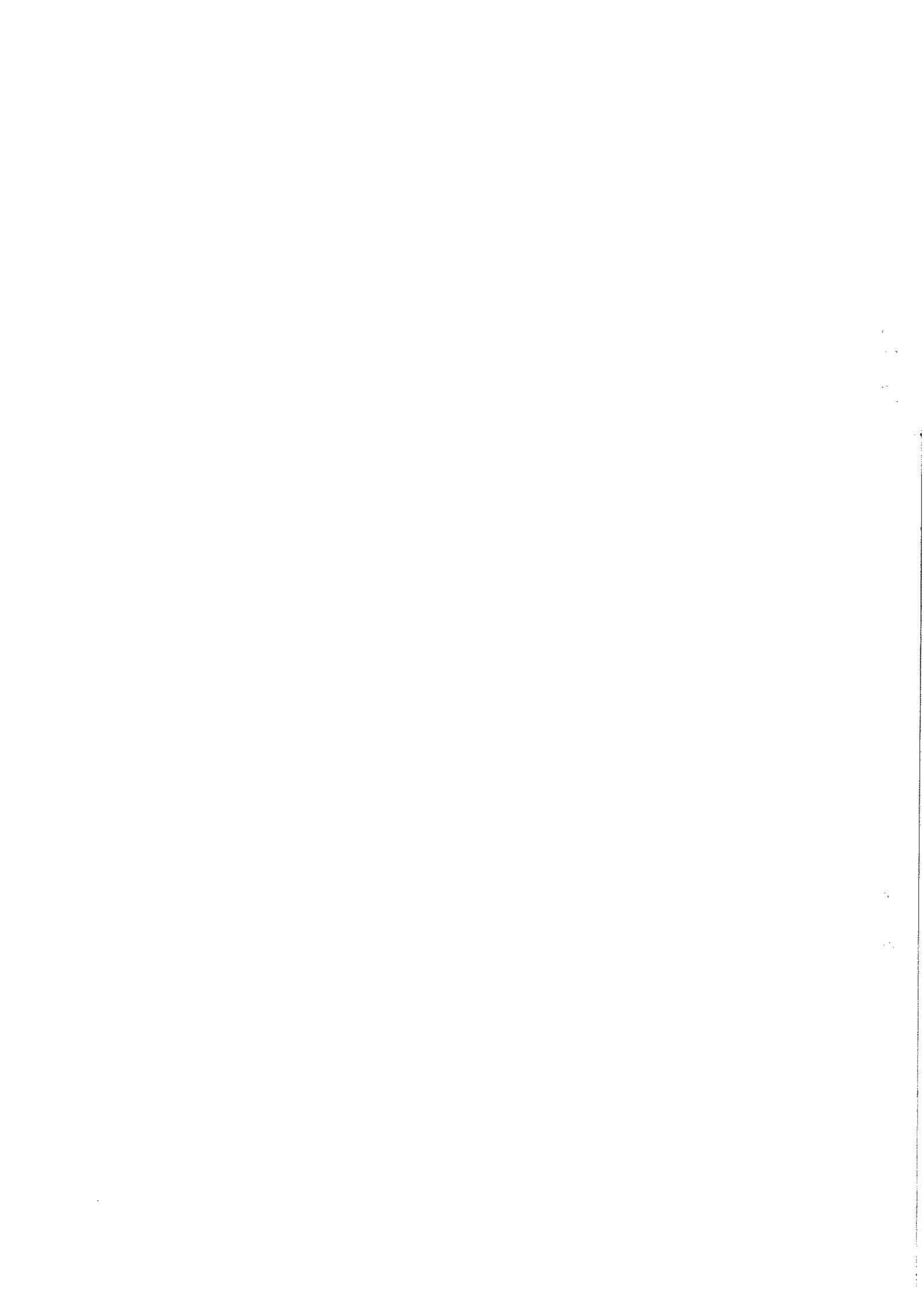
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUAREZ TAPIA ANDREA ZULEMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713427308

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701006P04811

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el 24 de septiembre del 2015, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.**, celebrada el **seis de agosto del dos mil doce**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a cinco de octubre del dos mil quince. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
SP NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

TRÁMITE NÚMERO: 69736



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48260
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	996
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

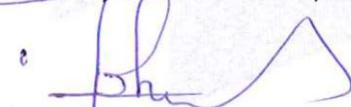
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /24/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3020 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

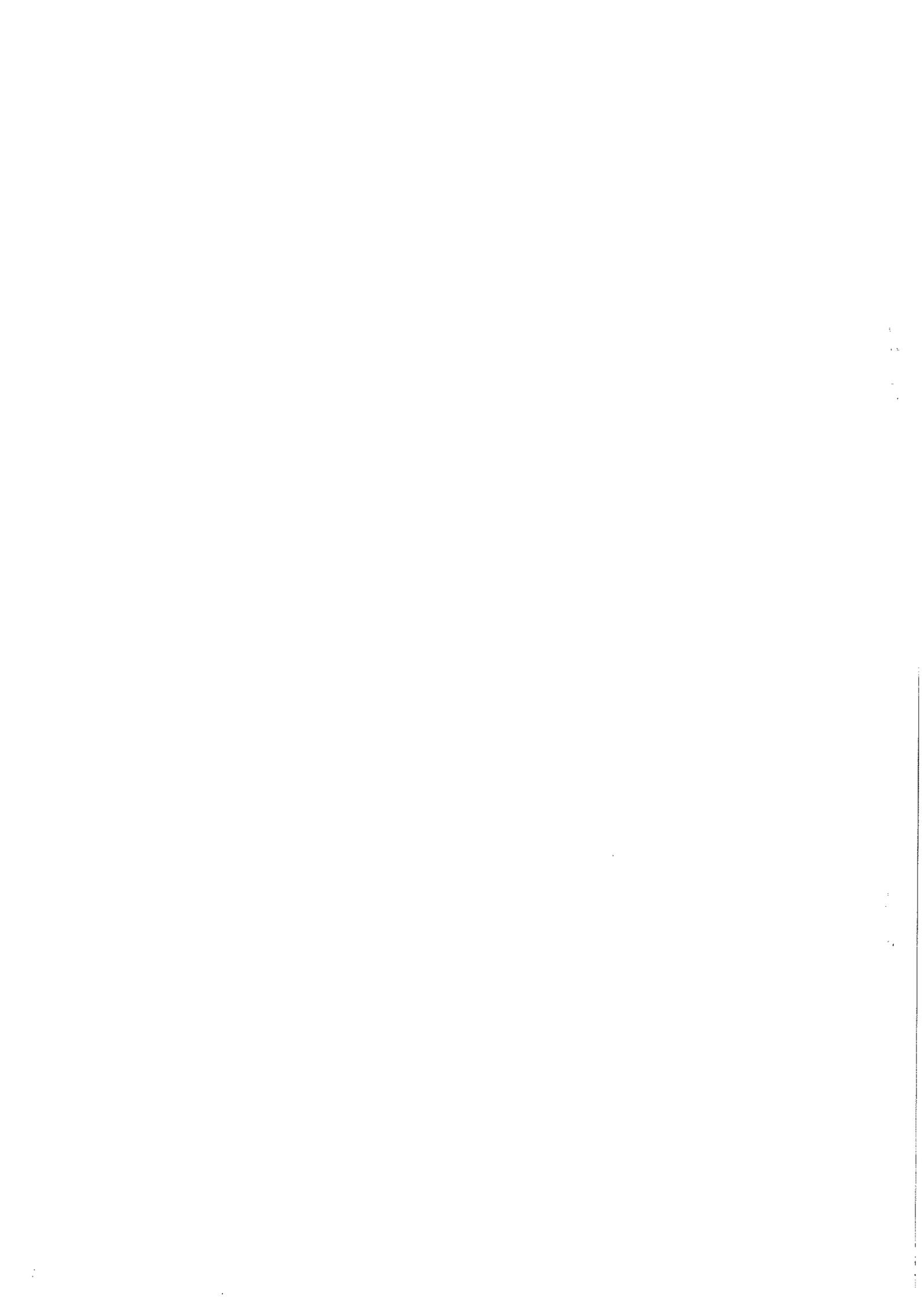


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL







Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No.: 2015-17-01-06-P04811

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

**RICARDO ZURITA CASTRO, MIRYAN VERONICA VALENCIA ESTEVEZ,
FLANKLIN ENRIQUE LOZADA FLORES
Y SANDRA LIZEET CARRERA BASTIDAS**

A FAVOR DE:

**ANDREA ZULEMA SUAREZ TAPIA Y
MARIA VERONICA MARCIAL NARANJO**

CUANTÍA: USD \$ 200,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil quince (2015), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte, los cónyuges Ricardo Zurita Castro y Miryan Verónica Valencia Estevez, por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen entre sí; los cónyuges Franklin Enrique Lozada Flores y Sandra Lizeet Carrera Bastidas por sus propios derechos

a

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen entre sí; y por otra parte, Andrea Zulema Suarez Tapia por sus propios derechos; y, María Verónica Marcial Naranjo por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto Andrea Zulema Suarez Tapia que es soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, se adjuntan como documentos habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura: **UNO PUNTO UNO.- a)** los señores Ricardo Zurita Castro y Miryan Verónica Valencia Estevez, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; a quienes para efectos de este contrato se les denominará "**CEDENTES**". **b)** los señores Franklin Enrique Lozada Flores y Sandra Lizeet Carrera Bastidas, mayores de edad, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; a quienes para efectos de este contrato se les denominará "**CEDENTES**" . - **UNO**



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



PUNTO DOS.- a) Andrea Zulema Suarez Tapia por sus propios derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará **"CESIONARIA"**.

b) María Verónica Marcial Naranjo por sus propios y personales derechos; a quien para efectos de este contrato se le denominará

"CESIONARIA". **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS**

PUNTO UNO.- La Compañía **CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el

Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el seis de agosto de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del

mismo cantón el trece de septiembre de dos mil doce. **DOS PUNTO**

DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía, realizada el quince de agosto de dos mil quince, resolvió en

forma unánime, autorizar a los socios **Ricardo Zurita Castro y Franklin Enrique Lozada Flores**, para que transfieran doscientas

participaciones de su propiedad en la Compañía, a favor de las señoras **Andrea Zulema Suarez Tapia y María Verónica Marcial Naranjo**.

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados los CEDENTES transfieren a favor de los

CESIONARIAS, DOSCIENTAS participaciones de su propiedad, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas, de

conformidad con el detalle siguiente:

CEDENTE	CESIONARIO	No PARTICIPACIONES
Ricardo Zurita Castro	María Verónica Marcial Naranjo	100
Franklin Enrique Lozada Flores	Andrea Zulema Suarez Tapia	100

CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.- El precio de las participaciones es el valor nominal

de las mismas, es decir Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Luego de realizada la Cesión de Participaciones el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
María Verónica Marcial Naranjo	US\$200.00	50%	200
Andrea Zulema Suarez Tapia	US\$200.00	50%	200
TOTAL	US\$ 400.00	100%	400

CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes autorizan a los Administradores de la Compañía a que realicen la respectiva marginación en la escritura de constitución de **CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.** ante el Notario Público respectivo. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. — **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta escritura como documento habilitantes, **A)** copia del acta de la junta respectiva, **B)** copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes. **CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **(Firmada)** Abogado Patricio Sebastián Navarro Egas, profesional con matrícula número doce mil seiscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Quito D.M.

preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

PSS/FBT



~~RICARDO ZURITA CASTRO~~
C.C. 1801584358



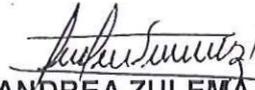
~~MIRYAN VERONICA VALENCIA ESTEVEZ~~
C.C. 1711183267



~~FLANKLIN ENRIQUE LOZADA FLORES~~
C.C. 180140645-3



~~SANDRA LIZEET CARRERA BASTIDAS~~
C.C. 170652728-8



~~ANDREA ZULEMA SUAREZ TAPIA~~
C.C. 1713427308

12
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.


Verónica Marcial
~~MARIA VERONICA MARCIAL NARANJO~~
C.C. 1802836336


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, cantón Quito
↙

CIUDADANIA 180158435-1
 ZURITA CASTRO RICARDO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 24 JULIO 1977
 CCB- 0024 02012 H
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1977



Ricardo Zurita Castro

ECUATORIANA*****
 CASADO MIRYAN VERONICA ESTEVEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO CAMION QUITO
 RICARDO ZURITA
 MARIA TERESA CASTRO
 QUITO 06/07/2021
 REN 1510661



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014
019
 019 - 0009 1801584358
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ZURITA CASTRO RICARDO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUITO LA CONCEPCION 3
 CANTON PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1711183267
 VALENCIA ESTEVEZ MIRYAN VERONICA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 24 JULIO 1977
 CCB- 0024 02012 H
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1977



Miryán Verónica Estevez Valencia

ECUATORIANA*****
 CASADO RICARDO ZURITA CASTRO
 SUPERIOR DE COMERCIO EXTERNO
 MARIA TERESA CASTRO
 ELBAVA MESTRE
 QUITO 06/07/2021
 REN 1510661



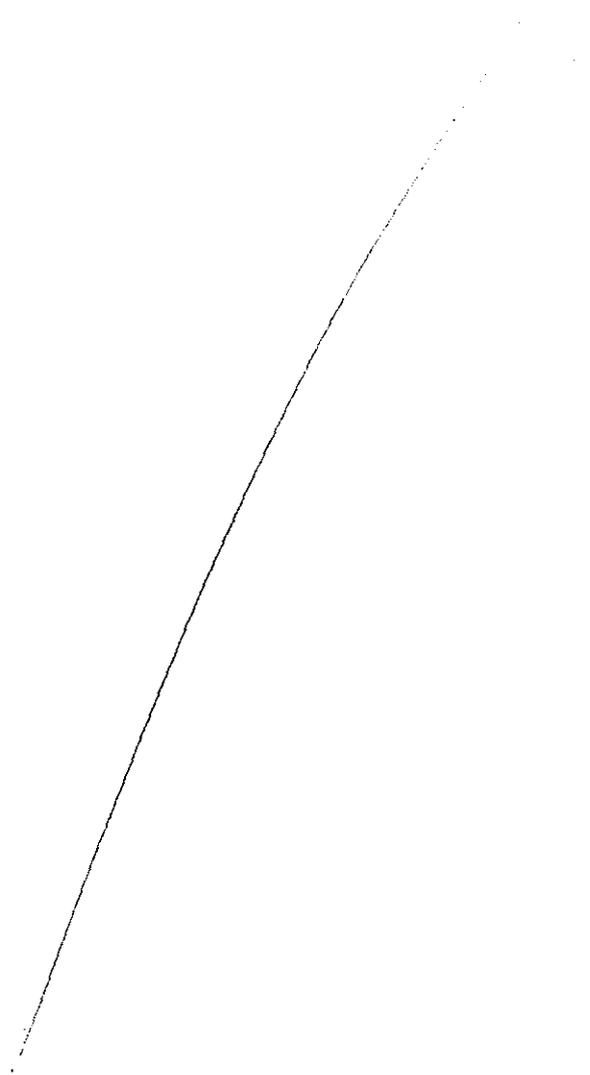
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014
006
 006 - 0216 1711183267
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VALENCIA ESTEVEZ MIRYAN VERONICA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUITO LA CONCEPCION 1
 CANTON PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

46

NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FÉ que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s)
Quito a, 24 SEP 2015

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 180140645-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOZADA FLORES
FRANKLIN ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA LIZEET
CARRERA BASTIDAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECANICO

E333311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOZADA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0199

1801406453

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LOZADA FLORES FRANKLIN ENRIQUE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY

1

6

ZONA

BARROQUIA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial BOY
FÉ que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s)

24 SEP 2015

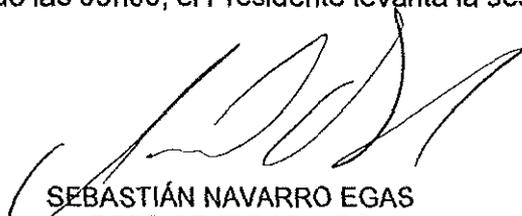
Quito a

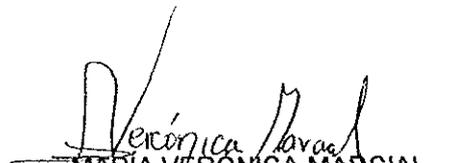
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO

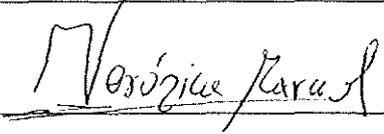
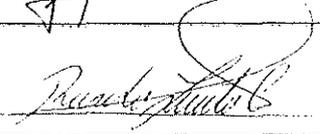
SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
María Verónica Marcial Naranjo	US\$200.00	50%	200
Andrea Zulema Suarez Tapia	US\$200.00	50%	200
TOTAL	US\$ 400.00	100%	400

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-hoc dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

Siendo las 09h00, el Presidente levanta la sesión.


SEBASTIÁN NAVARRO EGAS
PRESIDENTE AD-HOC


~~MARÍA VERÓNICA MARCIAL~~
SECRETARIA - SOCIA

SOCIO	FIRMA
Franklin Enrique Lozada Flores	
María Verónica Marcial Naranjo	
Andrea Zulema Suarez Tapia	
Ricardo Zurita Castro	



CERTIFICACIÓN

CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.

María Verónica Marcial Naranjo, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía **CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.** celebrada el día 15 de agosto de 2015, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 200 participaciones sociales igual e indivisible de un valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, a favor de las señoras Verónica Marcial Naranjo y Andrea Suarez Tapia, en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
María Verónica Marcial Naranjo	US\$200.00	50%	200
Andrea Zulema Suarez Tapia	US\$200.00	50%	200
TOTAL	US\$ 400.00	100%	400

María Verónica Marcial Naranjo
GERENTE GENERAL
CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.



Factura: 001-002-000011607



20151701006P04811

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P04811						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZURITA CASTRO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801584358	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALENCIA ESTEVEZ MIRYAN VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711183267	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOZADA FLORES FRANKLIN ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801406453	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARRERA BASTIDAS SANDRA LIZEET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706527288	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARCIAL NARANJO MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802836336	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SUAREZ TAPIA ANDREA ZULEMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713427308	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 200.00							

Tamara Garcés Almeida

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

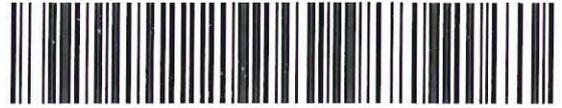
Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
Primer copia certificada, firmada y sellada en
 Quito a 24 SET. 2015

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-003-000007573



20151701003O03042

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003O03042

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7584

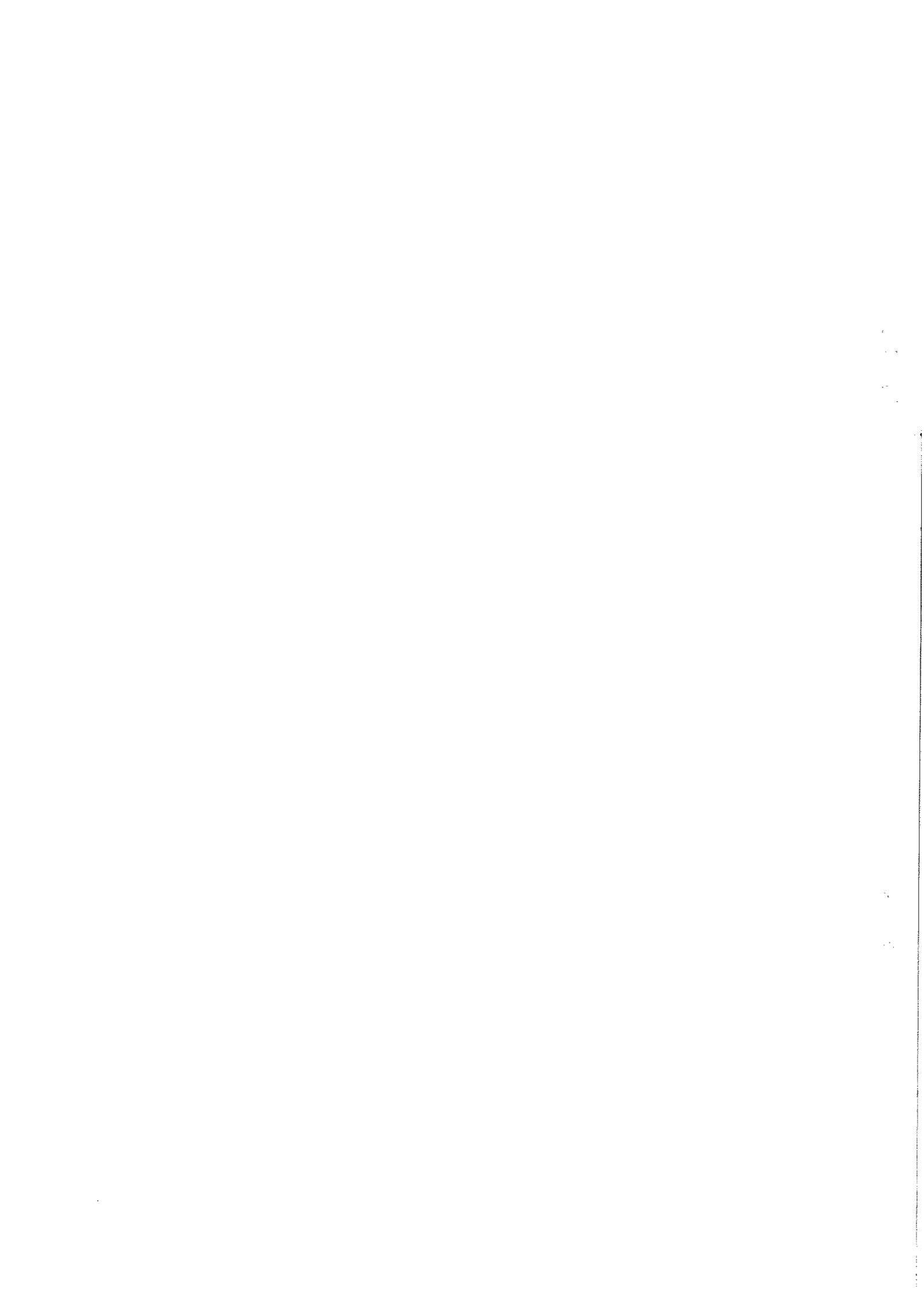
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUAREZ TAPIA ANDREA ZULEMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713427308

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701006P04811

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el 24 de septiembre del 2015, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.**, celebrada el **seis de agosto del dos mil doce**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a cinco de octubre del dos mil quince. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
SP NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

TRÁMITE NÚMERO: 69736



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48260
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	996
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

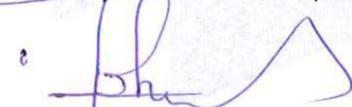
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /24/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULESTRATEG ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3020 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARREAL



